



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 68001-2-18-0142 PH

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0671-0029-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-170477
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 26W # 64-29/29B
BARRIO: Monterredondo
PROPIETARIO(S): Marina Morales De Rojas y Sonia Rocio Sanabria Morales
AREA DEL PREDIO: 60,00 m²
ESCRITURA(S) No.: 1152 de la Notaría Única de Girón
DESTINACION: Vivienda
USO: R-4 Residencial con actividad económica
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 128,63 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso: Carrera 26W # 64-29

Posee un área privada construida de 49,69 m²; un área privada libre de 3,41 m²; en total posee un área privada de 53,10 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso: Carrera 26W # 64-29B

En total posee un área privada construida de 38,30 m².

TERCER PISO Y TERRAZA:

APARTAMENTO 301 (Dos niveles): Con nomenclatura de acceso: Carrera 26W # 64-29B

Posee un área privada construida de 40,64 m² en su primer nivel; un área privada libre de 44,95 m² en su segundo nivel; en total posee un área privada de 85,59 m².

ANEXOS: Planos aprobados y Licencia de Construcción N° 68001-2-18-0199 de fecha 08/10/2018 de la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga; Boletín de Nomenclatura N° 18-0537NM.

NOTAS TECNICAS:


- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.


3. RESPONSABLE TECNICO


ARQUITECTO: Carlos Fidel Matajira Ochoa

Matrícula A68091999-91227688

Se expide en Bucaramanga, el 09 de enero de 2019


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga


CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez


09-01-19

